

216

Ciudad de veinte y uno del proximo Junio, sobre habe x admitido las satisfacciones que le dio, en los particulares de que mas subrita das con motivo de las proximas rogativas; La qual se leyó a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento; Thabiéndola oido. Acordo se ponga original en este Cavildo a fin de que conste en todo tiempo.

Carta de la Ciu. / Viose Carta de la Ciudad de Orihuela, su fecha en ella a de Orihuela - veinte y cinco del proximo Junio, suplicando a este Ayuntamiento se sirva mandar fixar Edictos en esta Poblacion resolviendo Personas que Abastescan de carne, aquella y un Carro, por tiempo de tres años, que finalizaran en el sabado 5.º del año venidero de setenta y cinco; De la qual se hizo relación, y la Ciudad ha niendola oido = Acordo se execute conforme resolvida, y responda a la citada Carta.

Se acuerda al fin / La Ciudad acuerda que los Autos formados ante esta cal de los Autos de / M. Justicia a instancia de los car. nos fieles Ejecutores, contra fieles Cr. y Dip. / lo Diputado del Comun, en el año proximo pasado, que se ha llan en poder del fiscal muchos dias hace; se noticie a este las despache a la mayor brevedad, y que con la misma se le de curso a esta Cauza.

El Señor D. Salvador Vinader Moraton de n.º profesión no le pare perquirir la retardacion que ha habido en el despacho de los Autos que cita el Acuerdo antecedente